



**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 263

OVALLE, 30 de Enero de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Marlody CORREA COLLAZOS de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AR176348, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE**, el permiso de turismo del extranjero doña Marlody CORREA COLLAZOS de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de sesenta días, desde el 21/02/2018 hasta 22/04/2018.

2.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

N° mt.: 8881138
[657]30/01/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes



ID DOC : 16001041